

DECRETO N° 2191

CHIGUAYANTE, 13 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160 de fecha 09 de Septiembre del 2016; Opi N° 178 de fecha 05 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Administración Municipal; que solicita tres suscripciones en Diario La Tercera por un periodo de 12 meses; Cotizaciones de Diario La Tercera; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, numero 7 letra e); cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para las suscripciones en "Diario La Tercera", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de tres suscripciones en "Diario La Tercera" por un periodo de doce meses desde el 15 de Septiembre del 2016 al mes de 15 de Septiembre del 2017, para oficinas de Alcaldía, Administración Municipal y Comunicaciones al proveedor PROMOSERVICE S.A., RUT 96.669.790-3, por un monto total de \$ 431.640.- (Cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese las suscripciones en "Diario La Tercera" a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 SEP 2016... HORAS... 13:00
PROCEDENCIA... Juridico...
FIRMA... [Signature]

